



Resolución Subgerencial N° 009-2020-GORE-ICA/SSLP

Ica, 16 OCT. 2020

Visto, el Informe N° 047-2020-SSLP/MSD de fecha 13 de octubre del 2020 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 002-2018-GORE.ICA se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2017-GORE-ICA, bajo la modalidad: Por Contrata, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO INGENIERIA PERU, a través de su representante legal Alex Omar Bardales Loyaga, para la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento del Recinto Deportivo del Distrito de Pisco, Provincia de Pisco – Región Ica"**, por un monto de S/ 13'941,634.63 (Trece Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 63/100 Soles), con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días calendarios;

Que, a través de la Carta N° 016-2020-CO-WLAC recepcionada por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos el 08 octubre del 2020, el Ing. William L. Aldoradin Carrasco, Supervisor de obra, hace llegar el informe de termino de obra, y consecuente recepción de la misma al encontrarse culminada al 100%, dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra (asiento N° 865-866 de fecha 05/10/2020), para proceder a la recepción de la misma dentro de los plazos previsto en el Art. N° 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, a través del documento en visto la Ing. María Elena Salas Delgado coordinadora de la obra, comunica a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que el Supervisor ha remitido de forma virtual el informe de culminación de obra el día 08 de octubre del 2020, regularizando la presentación de documentación faltante el 10 de octubre del 2020, estando dentro de los plazos legales vigentes, dando su conformidad a la terminación de obra y solicitando se conforme el comité de recepción de la obra;

Que, en atención a dicho requerimiento del considerando anterior, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través de proveído designa la conformación del Comité de Recepción de la obra en mención, el cual estará integrado por:

- SOBR: Ing. Juan Marcos Carbajo Muñoz, en calidad de Presidente.

Y como miembros a los profesionales siguientes:

- SSLP: Ing. María Elena Salas Delgado.
- SOBR: Ing. Javier Lorenzo Lovera Muñante.
- SOBR: Arq. Claudia Vanessa Valencia Villafuerte.
- Ing. William Leoncio Aldoradin Carrasco (Supervisor).

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902", teniendo



presente lo dispuesto en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA y Resolución Gerencial General Regional N° 0093-2019-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité de Recepción de la Obra: “Mejoramiento del Recinto Deportivo del Distrito de Pisco, Provincia de Pisco – Región Ica”; el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

Presidente: Ing. Juan Marcos Carbajo Muñoz (GORE.ICA).
Miembro : Ing. María Elena Salas Delgado (GORE.ICA).
Miembro : Ing. Javier Lorenzo Lovera Muñante (GORE.ICA).
Miembro : Arq. Claudia Vanessa Valencia Villafuerte (GORE.ICA).
Miembro : Ing. William L. Aldoradin Carrasco (Supervisor).

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al CONSORCIO INGENIERIA PERU, representada por Alex Omar Bardales Loyaga, con domicilio legal en Calle Jr. General Valera N° 2021 (Int. 19) Pueblo Libre – Lima, a los demás Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ING. DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA
SUBGERENTE